



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La violencia doméstica, muchas veces negada y silenciada, que bajo sus distintas modalidades (física, psicológica o sexual) somete a mujeres, niños y adultos mayores, demanda una intervención profesionalizada, capaz de detectar oportunamente estas situaciones, intervenir eficazmente y atenuar las secuelas que inevitablemente marcan a la víctima, cualquiera sea su edad o género.

Ante la demanda de los profesionales que integran los equipos técnicos de diversos organismos, por la ausencia de una supervisión sistematizada y la escasa oferta de perfeccionamiento sobre la temática a nivel local y regional, surge la organización de este curso que se realiza en forma conjunta y mediante convenio específico entre la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

El avance de la democracia y los nuevos marcos legislativos vigentes, nacionales y provinciales, que habilitan la denuncia, desactivan silencios y prejuicios instalados social y culturalmente. Tarea compleja que implica formación, compromiso, creatividad reactiva, y una inversión psicológica e implicación personal, no siempre valorada o acompañada por la institución a la que pertenece el profesional.

La supervisión para los equipos técnicos es una variable casi inexistente en las agendas y presupuesto institucionales. Esta capacitación intenta por un lado suplir estas ausencias e iniciar un ciclo de capacitación con el nivel académico y rigor científico que la temática demanda.

Los objetivos planteados con esta capacitación son: revisar las prácticas profesionales en torno a las organizaciones familiares atravesadas por situaciones de violencia; profundizar lo vinculado a las evaluaciones familiares; discutir criterios básicos para el abordaje y tratamiento de las situaciones de violencia; introducir conocimientos sobre instrumentos de evaluación propios de esta área; plantear cuestiones básicas referentes a la toma de decisiones en esta problemática; brindar asesoramiento en la forma de dejar constancia de las intervenciones (redacción de informes y genogramas); facilitar la reflexión acerca del plan de intervención y la definición de los objetivos de las distintas áreas que intervienen y etapas que transitan; analizar los niveles de prevención de las violencias y la intervención del trabajador social y plantear los cuidados mínimos requeridos para el cuidado de los profesionales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La capacitación a cargo de la Dra. María Lourdes Molina, Licenciada en Psicología (UBA, 1988), y Doctora en Ciencias Penales (Universidad Kennedy, 2008), está prevista en Cuatro Encuentros Mensuales de julio a Octubre 2014, en la ciudad de Viedma, mediante la modalidad teórica-práctica, en talleres con participación activa de los concurrentes y elaboración de trabajos escritos como condición de participación en el módulo siguiente. Está destinada a Trabajadores Sociales y técnicos que trabajan en la temática y forman parte de equipos que atienden este tipo de situaciones en Organismos Públicos y ONGS.

Por ello:

**Autora:** Viviana Rosa Pereira.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, social, comunitario y sanitario, las jornadas "INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO", a llevarse a cabo en cuatro encuentros mensuales de julio a octubre de 2014, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.